



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 24/2020



JAVIER ALFONSIN  
SECRETARIO JUDICIAL  
jalfonsin@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
20/11/2020 11:43:26



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de noviembre de 2020

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095, 6.068, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución Conjunta FG N° 18/2020 y DG N° 78/2020, la Disposición OAF N° 73/2020 y la Actuación Interna N° 30-00064835 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación por doce (12) meses del servicio de mantenimiento de aires acondicionados y adquisición de once (11) aires acondicionados para los centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 73/2020 se autorizó el llamado a Contratación Directa por Urgencia N° 20/2020 (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095), tendiente a lograr contratación citada, con un presupuesto oficial de pesos tres millones seiscientos veintinueve mil quinientos cincuenta y tres con 74/100 (\$3.629.553,74) IVA incluido. Dicho llamado a contratación fue efectuado en el marco de la emergencia edilicia y tecnológica promulgada por la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20.

Que posteriormente, en virtud de una consulta efectuada por un proveedor interesado, se emitió la Circular con Consulta OAF N° 13/2020, siendo debidamente

notificada y publicada conforme indica la normativa.

Que, el acto de apertura se llevó a cabo el pasado 4 de noviembre, recibiendo las ofertas de las firmas JAVIER PETRERA (CUIT 20-10075864-5), ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7) e IGNACIO DANIEL MASCOLO (CUIT 20-24458118-9).

Que, con posterioridad, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Sistemas Informáticos a fin de evaluar técnicamente las ofertas, el cual mediante Informe Técnico DIRSI N° 11/2020 señaló que todas las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el presente procedimiento.

Que, sin perjuicio de ello, y conforme el análisis de cumplimiento de los requisitos formales aprobados para el presente trámite, se intimó a las firmas JAVIER PETRERA e IGNACIO DANIEL MASCOLO a fin de integrar documentación omitida y a rectificar la póliza de mantenimiento de oferta presentada, respectivamente, dando cumplimiento a lo requerido conforme dan cuenta los documentos agregados al expediente electrónico.

Que, por lo expuesto, toda vez que la totalidad de las ofertas presentadas resultan ser admisibles, el orden de mérito para el presente procedimiento quedará conformado de la siguiente manera: Renglón 1°) IGNACIO DANIEL MASCOLO, 2°) ETAPA UNO S.R.L. y 3°) JAVIER PETRERA; Renglón N° 2: IGNACIO DANIEL MASCOLO.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar la Contratación Directa por



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Urgencia N° 20/2020 a favor de la firma IGNACIO DANIEL MASCOLO (CUIT 20-24458118-9) por la suma de pesos tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil diez (\$3.435.010,00) IVA incluido, conforme el siguiente detalle: Renglón N° 1 *“Contratación de servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, instalados en centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la CABA”* por la suma total de pesos un millón seiscientos cincuenta y seis mil (\$1.656.000,00) IVA incluido; Renglón N° 2 *“Adquisición de once (11) equipos de aire acondicionado”*: *Subrenglón N° 2.1: Adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado de 3.000 kcal/h.* por un total de pesos ciento sesenta mil (\$160.000,00); *Subrenglón N° 2.2: Adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado de 4.500 kcal/h.* por un total de pesos doscientos setenta y cinco mil (\$275.000,00); *Subrenglón N° 2.3: Adquisición de cuatro (4) equipos de aire acondicionado de 5.500 kcal/h.* por un total de pesos quinientos sesenta y siete mil setecientos sesenta (\$567.760,00) y *Subrenglón N° 2.4: Adquisición de tres (3) equipos de aire acondicionado de 9.000 kcal/h.* por un total de pesos setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta (\$776.250,00), todos IVA incluido.

Que, deberá requerirse a la adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, en los términos de lo prescrito por los Arts. 101° inciso b) y 115° de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y su reglamentación.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud del artículo 13 de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución CCAMP N°

53/2015.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DAJ N° 754/2020, no efectuando observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 6.281, la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 4/2020;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Urgencia N° 20/2020 (Art. 28° inciso 1 de la ley 2095), tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses del servicio de mantenimiento de aires acondicionados y adquisición de once (11) aires acondicionados para los centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 20/2020 a favor de la firma IGNACIO DANIEL MASCOLO (CUIT 20-24458118-9) conforme el siguiente detalle: Renglón N° 1 *“Contratación de servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, instalados en centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la CABA”* por la suma total de pesos un millón seiscientos cincuenta y seis mil (\$1.656.000,00) IVA incluido; Renglón N° 2 *“Adquisición de once (11) equipos de aire*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

*acondicionado”:* *Subrenglón N° 2.1: Adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado de 3.000 kcal/h. por un total de pesos ciento sesenta mil (\$160.000,00); Subrenglón N° 2.2: Adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado de 4.500 kcal/h. por un total de pesos doscientos setenta y cinco mil (\$275.000,00); Subrenglón N° 2.3: Adquisición de cuatro (4) equipos de aire acondicionado de 5.500 kcal/h. por un total de pesos quinientos sesenta y siete mil setecientos sesenta (\$567.760,00) y Subrenglón N° 2.4: Adquisición de tres (3) equipos de aire acondicionado de 9.000 kcal/h. por un total de pesos setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta (\$776.250,00), todos IVA incluido.*

**ARTÍCULO 3°.-** Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato en los términos de lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente trámite.

**ARTÍCULO 4°.-** Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil diez (\$3.435.010,00) IVA incluido, imputable a las partidas 4.3.7 y 3.3.3 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio, a abonarse en la forma establecida en la cláusula 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorizar a la Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones a suscribir la orden de compra que se emita con motivo de la presente.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Sistemas Informáticos

y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.  
Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 24/2020**